

REF.: AUTORIZA ENTRADA LIBERADA MES DEL NIÑO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

11 JUL 2014

952

SANTIAGO/

**VISTOS:****EXENTA**

Estos antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29, el D.S. N° 155 de 2014 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 456/2014, del Director de la Dibam; las necesidades del Servicio, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la tarea primordial de los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento y difundir el patrimonio cultural que custodian;

2.- Que, en los Museos dependientes de la Dibam, se realizarán diversas actividades de difusión del patrimonio cultura y orientadas a la entretención de los niños de nuestro país, con motivo de celebrarse el domingo 10 de agosto de 2014 "El Día del Niño";

3.- Que con tal propósito se estima necesario liberar del pago de entrada a los niños y jóvenes menores de 18 años de edad y a los adultos que acompañen a éstos, que concurran a los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos desde el jueves 10 de julio hasta el domingo 10 de agosto del presente año.

**R E S U E L V O:****EXENTA**

**AUTORIZÁSE** a los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para que desde el jueves 10 de julio hasta el domingo 10 de agosto, no cobren el valor correspondiente por entrada a los niños y jóvenes menores de 18 años de edad y a los adultos que acompañen a los mismos, por las razones señaladas en los considerandos anteriormente descritos en esta Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**  
**ALAN TRAMPE TORREJÓN**  
DIRECTOR**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.**  
AGP/vd**DISTRIBUCIÓN**

- Subdirección de Museos.
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional Bellas Artes
- Museo Nacional de Historia Natural
- Depto. de Transparencia Dibam. ✓
- Of. de Partes
- Depto. Jurídico Dibam.